

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Máster Universitario en Visión Artificial por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID título	4311943
Centro/s	28051694 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha de Pleno	12/11/2025

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **favorable**.

**RECOMENDACIONES**

**DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

En el informe provisional se indicaba que “El RA COM7-Implementar un trabajo original realizado individualmente, consistente en un proyecto integral, en el que se sinteticen los conocimientos adquiridos en las enseñanzas, dentro del ámbito de la visión artificial; debe indicar explícitamente que tiene carácter investigador y que debe defenderse ante un tribunal universitario”. Se utiliza el término “documento” en la definición del RA “Realizar, de manera individual, un documento de carácter investigador, original, donde se presente un problema o un desafío en el ámbito de la visión artificial, se enumeren y relacionen soluciones del estado del arte, se exponga la solución llevada a cabo y los resultados obtenidos y se realice una discusión sobre nuevas cuestiones a explorar. Este documento se debe defender ante un tribunal universitario.” Se recomienda utilizar el término “trabajo”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. El 10 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos acordó el cambio de adscripción gradual de los másteres universitarios de la Escuela de Másteres Oficiales a las diferentes facultades y escuelas de la Universidad. Este acuerdo buscaba un mayor alineamiento entre los estudios de grado y postgrado para aumentar el número de estudiantes que continúan estudios de postgrado en la universidad. Así mismo, el acuerdo facilita el mejor encaje de estos estudios en cada uno de los ámbitos de conocimiento, así como la inclusión de toda la oferta de grado y postgrado en los centros, de cara a los procesos de acreditación institucional. Además, favorece el normal encaje de toda la docencia dentro del Plan de Ordenación Docente de los diferentes departamentos de la Universidad. Por todo esto, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos acordó, con fecha 26 de mayo de 2023, la adscripción del Máster en Visión Artificial a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se añade el ámbito de conocimiento como adaptación al RD822/2021 y se indica que no hay mención dual.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se incluye el cambio de adscripción del Máster a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, según Acuerdo del 26 de mayo de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se actualiza la justificación

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se revisan y actualizan los principales objetivos formativos

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se detallan los perfiles de egreso del master

### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se formulan 13 conocimientos, 7 competencias y 10 habilidades que se adquieren en la titulación.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se realiza una descripción basada en materias y no en los nombres de las titulaciones. También se cuantifican los méritos alegados para ser admitidos en el máster

La descripción basada en materias es más genérica que la basada en nombres de titulaciones. Esta última está sujeta a la aparición de titulaciones similares en un futuro o a la desaparición de algunas. Por otro lado, la memoria verificada tenía un reparto de pesos que se ha pretendido actualizar y al que se han añadido notas absolutas a varios de los méritos para aumentar la concreción.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se elimina el reconocimiento de créditos por títulos propios y por experiencia laboral y profesional.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se especifica la movilidad de los estudiantes

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se detalla la matriz de los resultados de aprendizaje con las asignaturas.

Se revisan de todas las asignaturas los SE, AF. Se realiza una modificación sustancial para ajustar las horas de presencialidad a 8 horas/ECTS.

Se modifican los contenidos de las asignaturas.

### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se incluyen las actividades formativas

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se detallan los sistemas de evaluación

## **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se detallan los perfiles de los profesores y su experiencia docente, profesional e investigadora

## **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se actualizan los recursos materiales

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el cronograma de implantación

### **8.1. Sistema Interno de Garantía de Calidad**

Se actualiza la URL del Sistema Interno de Garantía de Calidad

### **8.2 - Información pública**

Se detallan los medios para la información pública

**9.1 - Responsable del título**

Se actualiza el responsable del título

**9.2 – Representante legal**

Se actualiza el representante legal

**9.3 – Solicitante**

Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán

